

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN

MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAÍS.

Nº Int: 4982153

29 OCT 2014

RESOLUCIÓN EXENTA N° 128875

TOTALMENTE TRAMITADO

SANTIAGO, 16 de Octubre de 2014

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. N° 1094 de 1975; c) la facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:
 1. Doña Paola Gabriela PAZOTTO RUN: 21.756.139-6
 2. Don Felipe VENOSA KAUFMANN RUN: 21.764.518-2
 3. Don Alfredo Cesareo HEREDIA TOLENTINO RUN: 22.940.799-6
 4. Doña Magda Flor RODRIGUEZ ARTEAGA RUN: 23.930.290-4
 5. Doña Stefanny Milagros CHAMAYA RODRIGUEZ RUN: 24.468.847-0
 6. Don Christian Josemar CHAMAYA RODRIGUEZ RUN: 24.312.733-5
 7. Don Marcelllo BARDINI RUN: 23.976.551-3
 8. Don Christian Daniel CONDORI COLQUE RUN: 22.793.022-5
 9. Doña Keli BALCAZAR MASCAYA RUN: 24.259.180-1
 10. Don Carlos Eduardo ROJAS SALVATIERRA RUN: 24.149.506-K
- 2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUCOING
Jefe Departamento Extranjería y Migración